

PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo SP 1370-2022
Subproceso: Grupo De Desarrollo Económico	Serie/Subserie: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-217,08	

SP 1370-2022 / Serie: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS / Código: 1210-217,08

Bucaramanga, 31 de octubre de 2022

Arquitecto:

**IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS**  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I  
Alcaldía de Bucaramanga  
Cuidad

**Asunto: Concepto Técnico Proyecto al Sector Granjas de Julio Rincón- Comuna 11, Presupuestos Participativos vigencia 2021. Proyecto de Respaldo V3.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección al Sector Granjas de Julio Rincón, Municipio de Bucaramanga, El día 27 de octubre de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

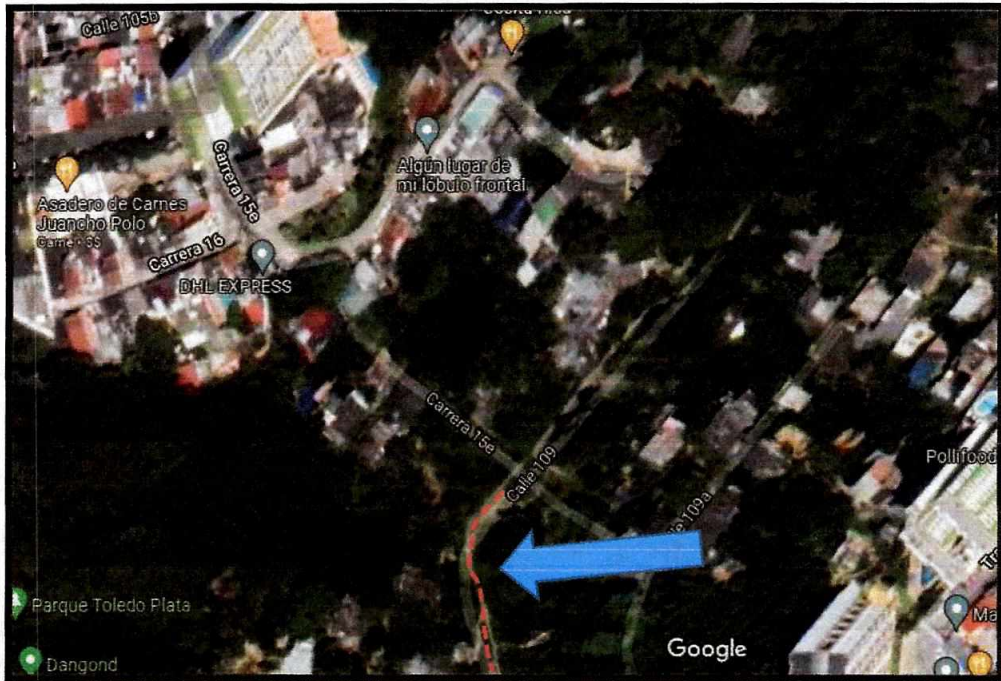
#### OBJETIVO GENERAL

- ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ANDENES Y PASAMANOS EN ALGUNOS SECTORES DE GRANJAS DE JULIO RINCÓN

#### LOCALIZACIÓN

- Calle 109 desde la Carrera 16 hasta el escenario deportivo que linda con Balcones del Sur
- **Coordenadas Geográficas**  
7°4'53.68" N  
-73°7'10.134" W

PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo SP 1370-2022
Subproceso: Grupo De Desarrollo Económico		Serie/Subserie: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
Código Subproceso: 1210		Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-217,08



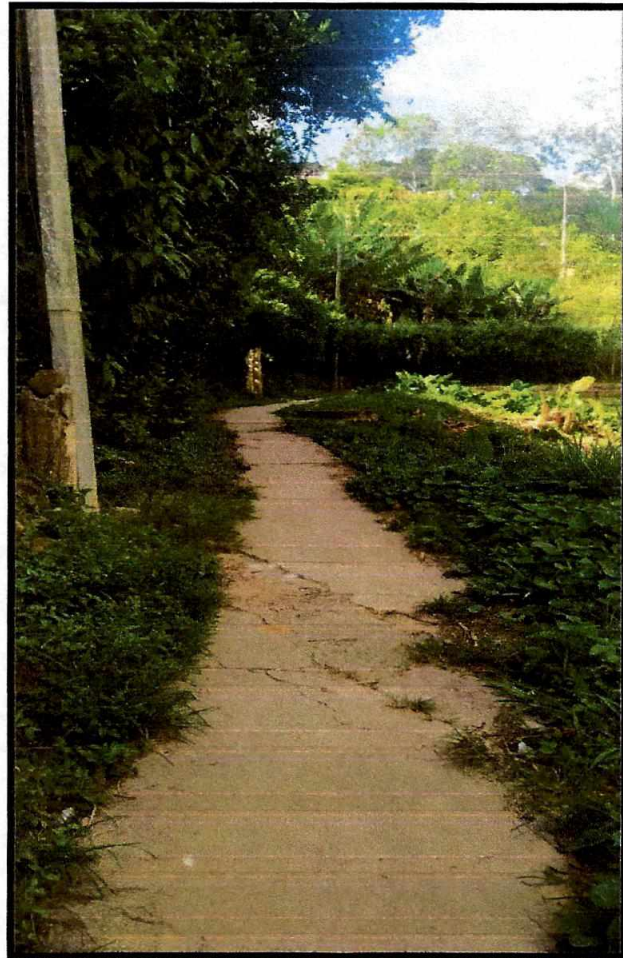


PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo SP 1370-2022
Subproceso: Grupo De Desarrollo Económico	Serie/Subserie: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-217,08	

## DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- En el momento de la visita, se evidencia una vía peatonal en concreto, los cuales están ubicadas estratégicamente para facilitar la comunicación interna entre las Granjas, las cuales se encuentran en estado de deterioro y amerita su intervención.
- La peatonal ubicada específicamente en la Calle 109 desde la Carrera 16 hasta el escenario deportivo que linda con Balcones del Sur, hace parte del conjunto de elementos que constituyen el espacio público de la ciudad, de acuerdo a comunicación emitida por el DADEP 2716 de 2022, de fecha 21 de octubre de la presente vigencia
- En importante la instalación de pasamanos endicho tramo peatonal dado que el flujo de niños y adultos mayores del sector es alto.
- El restante de vías peatonales solicitadas se encuentra con afectación de DRMI.

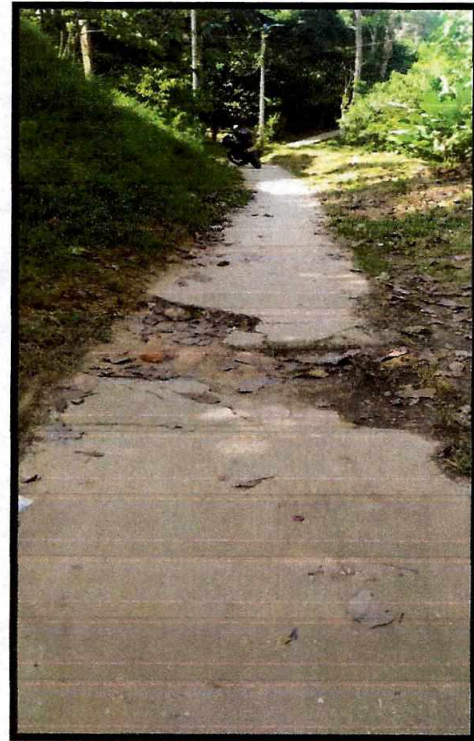
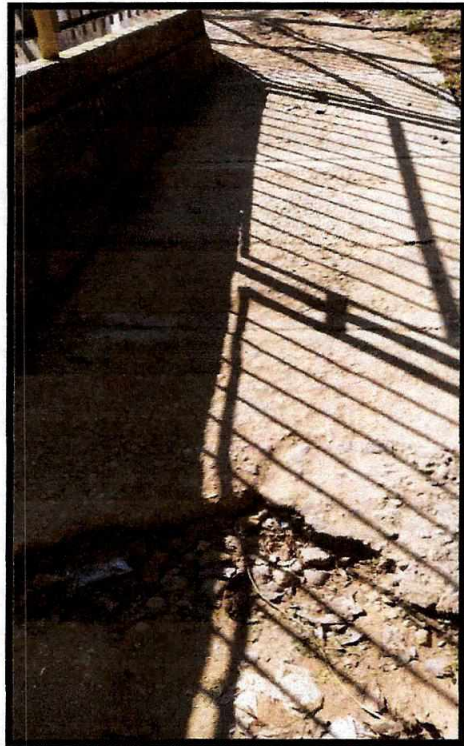
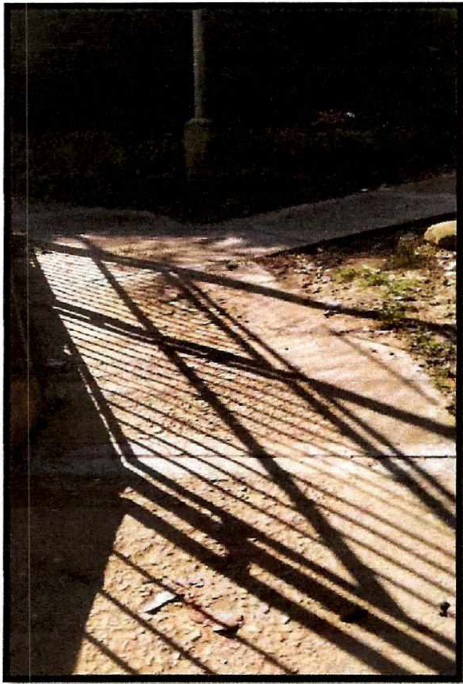
### REGISTRO FOTOGRAFICO



Se observa parte de la vía peatonal existente



PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo SP 1370-2022
Subproceso: Grupo De Desarrollo Económico	Serie/Subserie: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-217,08	



Vista General del sector



PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo SP 1370-2022
Subproceso: Grupo De Desarrollo Económico	Serie/Subserie: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-217,08	

## OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.
- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:
  1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
  2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
  3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente



Arq. JOAQUIN AUGUSTO TOBÓN BLANCO  
Secretario de Planeación Municipal

C.C. Archivo  
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 2058 de 2022  
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DADEP 2716-2022
Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN Código Serie/Subserie 1800-27

Bucaramanga, octubre 21 de 2022

Arquitecta:  
YOLANDA BLANCO VESGA  
Subsecretaria de Despacho  
Secretaría de Planeación Municipal  
CAM Fase I Piso 3  
Alcaldía de Bucaramanga  
Ciudad.

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud viabilidad para invertir en calles peatonales del sector Granjas de Julio Rincón, en atención a oficio **GOT2810-2022**.

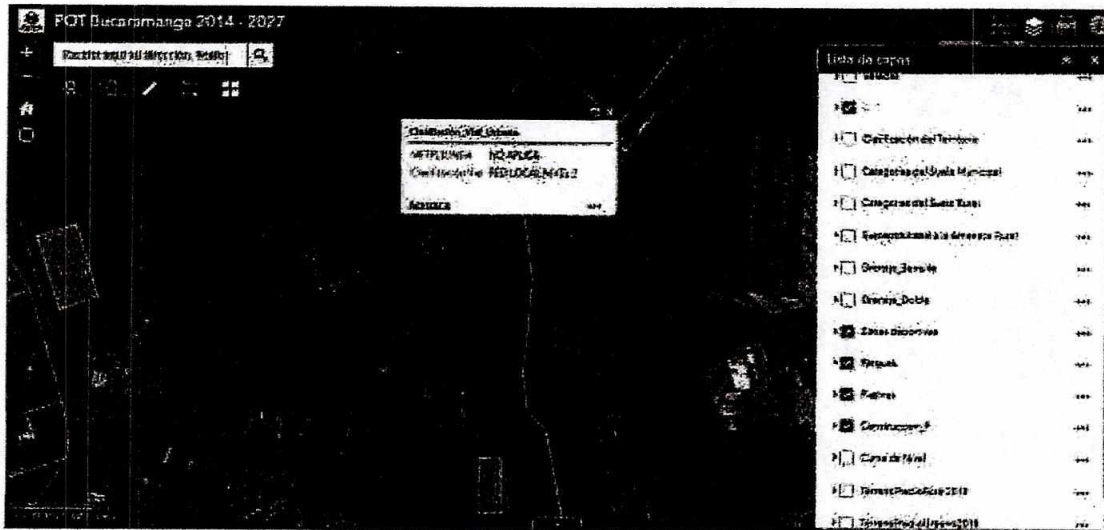
Cordial saludo,

Me propongo atender la presente petición elevada por usted, en la cual cita "*(...) le solicita muy respetuosamente se revise y se emita viabilidad si es posible, para realizar el mejoramiento de las peatonales ubicadas en el sector de Granjas de Julio Rincón, específicamente en la Calle 109 desde la Carrera 16 hasta el escenario deportivo que linda con Balcones del Sur*  
*Lo anterior con el fin de realizar inversiones en el sector mencionado y así suplir una de las necesidades existentes prioritarias propuestas por la comunidad. (...)*".

Teniendo en cuenta lo anterior, informo inicialmente que este Departamento Administrativo no otorga algún tipo de viabilidad positiva o negativa sobre la inversión a realizarse el desarrollo del Ejercicio de Presupuestos Participativos vigencia 2021; segundo, según lo establecido en ejercicio de las facultades y funciones asignadas a esta dependencia mediante el Acuerdo Municipal No. 035 de 2002 y Decreto Municipal No. 012 de 2003, solo se emite certificación de parte de este despacho sobre los predios propiedad del Municipio de Bucaramanga, así como sobre los elementos integrantes del espacio público, circunstancia por la cual, se adelanta la correspondiente consulta en el sistema de información geográfica (plataforma Arcgis del POT en línea), Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal IGPIM, el Visor Metropolitano del Área Metropolitana de Bucaramanga (catastro), la Ventanilla Única de Registro Inmobiliario de la Superintendencia de Notariado y Registro y el Registro de Información Municipal (Estado de Cuenta), en las que se establece que el tramo comprendido entre la Calle 109 desde la Carrera 16 hasta el escenario deportivo que linda con Balcones del Sur, se sitúa sobre un vacío de información predial.



<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>	<b>No. Consecutivo S-DADEP 2716-2022</b>
<b>Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800</b>	<b>SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN Código Serie/Subserie 1800-27</b>



Fuente: POT en Línea

Eventualidad por la que debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.3.1.4. del Decreto 1.077 de 2015 que, en lo pertinente, establece:

“Artículo 2.2.3.1.5 Elementos del espacio público. El espacio público está conformado por el conjunto de los siguientes elementos constitutivos y complementarios:

(...)

## 1.2. Elementos constitutivos artificiales o construidos:

1.2.1. Áreas integrantes de los perfiles viales, peatonal y vehicular, constituidas por:

1.2.1.1. **Los componentes de los perfiles viales tales como:** áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, cárcamos y ductos, túneles peatonales, puentes peatonales, escalinatas, bulevares, alamedas, rampas para discapacitados, andenes, malecones, paseos marítimos, camellones, sardinales, cunetas, ciclistas, ciclovías, estacionamiento para bicicletas, estacionamiento para motocicletas, estacionamientos bajo espacio público, zonas azules, bahías de estacionamiento, bermas, separadores, reductores de velocidad, calzadas, carriles.

1.2.1.2. Los componentes de los cruces o intersecciones, tales como: esquinas, glorietas orejas, puentes vehiculares, túneles y viaductos.

<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>	<b>No. Consecutivo S-DADEP 2716-2022</b>
<b>Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800</b>	<b>SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN Código Serie/Subserie 1800-27</b>

(...)"

Las consideraciones expuestas permiten concluir que el tramo objeto de consulta en la actualidad hace parte de un conjunto de elementos construidos que conforman el espacio público de la ciudad de Bucaramanga.

Considerando lo anterior, se pone en conocimiento las actuaciones adelantadas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP ante la presente petición.

Quedo atento a cualquier requerimiento relacionado con la presente.

Atentamente,



**MANUEL JOSE TORRES GONZALEZ**

Director

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

C.c: Archivo

Anexo:

Proyecto/ Jesús Daniel Pérez Hernández CPS 2411-2022